



## **MIRADAS DE PREVENCIÓN: TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.**

Choque, Ivonné, Llanos Flores Virginia, Cordova Anagua Liz y Kirigin Zamora Daniel

### **RESUMEN.**

El artículo que se presenta a continuación, describe las prácticas que desarrollen los y las estudiantes de la carrera de Trabajo Social en la prevención de trata y tráfico de personas para identificar comportamientos de riesgo y medidas de seguridad orientada promover prácticas de auto cuidado. Para tal efecto se utilizó la técnica de la “encuesta”, estructurada en cuatro acápite, referidos a la trata, tráfico, normativas vigentes y prevención. La muestra corresponde a estudiantes que asisten en forma regular a la carrera de Trabajo Social.

La información obtenida, refleja el nivel de conocimiento y practicas que desarrollan las jóvenes mujeres para lo cual se han analizado las formas de prevención que ponen en acción y las que proponen para contribuir a la lucha contra la trata y tráfico de personas, desde una perspectiva de Estado, medios de comunicación, universidad, unidades educativas, familias y a nivel individual, enmarcado en la lógica de que todos estos entes organizados sistémicamente, pueden contribuir a fortalecer una cultura de auto cuidado que tiene incidencia en la calidad de vida y el consecuente desarrollo de las personas.

**Palabras clave:** Prevención, Derechos Humanos, población vulnerable, calidad de vida, trata de personas, tráfico de personas y políticas sociales.

### **ABSTRACT**

The present article describes internships, developed by students from the Faculty of Social Work, in preventing the trade and trafficking of persons, with the purpose of identifying risk behaviors and security measures aimed at promoting self-care practices.



To achieve this purpose we used "survey" techniques divided into four sections relating to trade, trafficking, current regulations, and prevention. The study was conducted by students who regularly attend the Faculty of Social Work.

The resulting information, reflecting the knowledge and experience attained by young women who have themselves undertaken prevention methods, together with their proposed recommendations, was analyzed contributing to the fight against the trade and trafficking of persons from the perspective of the national government, the media, universities, schools, families, as well as by individuals, developed within a logical framework where the systematic organization of these entities is seen as able to contribute to the strengthening of a culture of self-care that would impact favorably on people's quality of life and subsequent development.

**Key words: Prevention, human rights, vulnerable populations, quality of life, the trade and trafficking of persons, and social policies.**



## 1. INTRODUCCIÓN.

Los antecedentes de la palabra “trata”, se remontan a la época de la colonia en el siglo XVI, cuando los portugueses utilizaron esclavos para repoblar América y contar con fuerza de trabajo gratuita en sus haciendas en condiciones degradantes, sometiéndoles a trabajos forzados sin contemplación, en condiciones infrahumanas y de crueldad. Este sistema de explotación fue copiado por otros países. En esta lógica la “trata” se refería al tráfico de esclavos, entendiendo el denominativo esclavo como aquella “persona que carece de libertad por estar sometido a la voluntad de otra persona, a una forma de vida opresiva o a un vicio” (diccionario Manual de la Lengua Española, 2015).

El tráfico de esclavos también tuvo otras connotaciones, en la que las mujeres y las niñas se constituyeron en mercancía sexual del denominado patrón. Sin embargo, con la abolición de la esclavitud a finales del siglo XVIII, esta práctica fue prohibida para cualquier tipo de persona independientemente de su origen, identificación religiosa o étnica.

Para fines de la presente investigación, es fundamental antes de abordar la magnitud de la problemática de **trata y tráfico** de personas, precisar ambos términos puesto que no son sinónimos. “En esta lógica el termino *tráfico de personas*, se refiere al tráfico ilícito de migrantes”, que suele realizarse en condiciones peligrosas o degradantes, los migrantes “consienten” ese tráfico. Las víctimas de la *trata de personas*, por el contrario, nunca han consentido o, sí lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por la coacción, el engaño, o el abuso de los traficantes. El tráfico ilícito termina con la llegada de los migrantes a su destino, en tanto que la trata implica la explotación persistente de las víctimas, de alguna manera, para generar ganancias ilegales (Morales, 2009).

Habiendo efectuado la diferenciación de “trata de personas” y “tráfico de personas o inmigrantes”. Es importante señalar que ambos casos se caracterizan por la *operación comercial con seres humanos*, identificados como población vulnerable



(niños, niñas, adolescentes y mujeres); por redes de traficantes o tratantes según sea el caso, que puede ser realizado por grupos de crimen organizado, pequeños grupos, o individuos, teniendo como objetivo fundamental la explotación de la persona evidenciándose graves violaciones a los Derechos Humanos (derecho a la vida, a la libertad a la dignidad), dando paso a una nueva forma de esclavitud moderna.

La problemática de la trata y tráfico de personas ha adquirido connotaciones internacionales. Se calcula que cada día 4.000 niños son víctimas de la trata infantil. Según los cálculos realizados por la Organización Internacional para las Migraciones, las ganancias generadas de la trata de personas, en particular de mujeres y niños, alcanzan los 10 mil millones de dólares estadounidenses anuales. Estas víctimas, reducidas al silencio y tratadas como esclavas, se convierten en los objetos de un negocio ilícito e inhumano. (Busittil, 2015)

Según la Organización de Estados Americanos (OEA), Bolivia se encuentra entre los 5 países con más casos de trata y tráfico en Sudamérica. De acuerdo a los datos, los casos atendidos por la fuerza de lucha contra el crimen (FELCC), en su división de Trata y Tráfico de Personas, a nivel nacional en la gestión 2008, se atendieron 265 casos, en la gestión 2009 fueron 348, en 2010 se 335. La misma institución reporta que a diciembre del 2012 se denunciaron a nivel nacional un total de 319 casos, y que a junio de la gestión 2013 fueron 147, destacando que los departamentos con mayor índice de comisión de estos delitos son La Paz, Santa Cruz y Cochabamba. Asimismo el Ministerio Público recibió en la gestión 2008, 40 casos, en el 2009 un total de 84, en 2010 fueron 121, el año 2011 ingresaron 174 casos y en el 2012 se recibieron 312 casos, siendo La Paz la ciudad que cuenta con mayor número de casos ingresados, de 731 a nivel nacional 354 corresponden a esa departamento. (Periódico La Patria, 2014).

Estos datos muestran como la problemática de Trata de personas ha ido en ascenso, haciendo evidente la necesidad de trabajar en la prevención, legislación atención y sanción de estos delitos, los cuales inciden directamente en los derechos humanos.



Cualquier persona puede caer en las redes de tratantes, no importa la edad o condición económica, los tratantes se aprovechan de la ingenuidad y necesidad de las personas, venden sueños e ilusiones para después explotarlos.

“Las consecuencias de la trata y tráfico de personas, son devastadoras, convierte a las personas en objetos de esclavitud y comercio y causa profundos e irreparables daños a las familias. Incluso cuando la persona se ha liberado de sus captores o tratantes sufre consecuencias como: Lesiones físicas y traumas psicológicos irreversibles, problemas de salud sexual y reproductivo, deterioro del autoestima e inseguridad, miedo y notorio sentimiento de tristeza, sentimientos autodestructivos; deserción escolar, embarazos no planificados, adicción al alcohol o drogas, rechazo por el sexo opuesto y suicidios” (Defensoría del Pueblo, 2013, p. 9-10).

Frente a este panorama tan desalentador de vulneración a los Derechos Humanos, el Estado debe fortalecer e implementar, políticas sociales de prevención y dar cumplimiento a éstas, a través de instituciones públicas y privadas. Sin embargo también es fundamental que se involucre a la sociedad civil a través de diferentes organizaciones. La Universidad, cuyo objetivo fundamental, es la formación de recursos humanos idóneos, capaces de cumplir con el encargo social, también debe formar parte activa en la prevención, incluyendo en la currícula una asignatura que aborde esta temática (tal cual señala la Ley Integral contra la trata y tráfico de personas N° 263). En este cometido, es vital formar al estudiante de manera integral, es decir a nivel instructivo – educativo y no sólo en actividades referidas a las asignaturas de la carrera. Es necesario tomar en cuenta que el ser humano también necesita desarrollar habilidades que coadyuven a una mejor formación personal y profesional.

Con base a los aspectos señalados, en párrafos anteriores, se evidencia la necesidad de desarrollar la investigación sobre: Miradas de prevención: Trata y tráfico de personas, planteando el siguiente problema ¿Cómo los y las estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, pueden contribuir desde su formación profesional en la prevención de la



trata y tráfico de personas? Para tal cometido se desarrollará una investigación dirigida a las y a los estudiantes de la carrera mencionada, a objeto de recabar información respecto a conocimientos, prácticas de seguridad, conductas de riesgo, y formas y mecanismos de prevención, que se pueden aplicar en la sociedad en su conjunto.

La investigación tiene el objetivo central de “Describir las prácticas que desarrollen los y las estudiantes de la carrera de Trabajo Social en la prevención de trata y tráfico de personas para identificar comportamientos de riesgo y medidas de seguridad orientadas a promover prácticas de autocuidado”, asimismo se plantea la formulación de los siguientes objetivos específicos:

- Identificar grado de conocimientos y prácticas de estudiantes de la carrera de Trabajo Social respecto a la prevención de trata tráfico de personas, en su entorno social.
- Identificar comportamientos de riesgo digital y medidas de seguridad en las redes sociales.
- Describir las acciones propuestas de prevención de trata y tráfico de personas orientadas a fortalecer una cultura de seguridad.

Objetivos que se cumplieron, con la aplicación del método empírico “encuesta”, siendo los resultados más sobre salientes: El 100% de las jóvenes considera que tiene un conocimiento fidedigno de lo que se entiende por trata y tráfico de personas. Sin embargo solo el 1% hace referencia a la extensión total de la palabra. Denotándose un conocimiento sesgado; un 76% desconoce los instrumentos internacionales, un 61% no tiene conocimiento de las normativas legales en Bolivia y un 56% desconoce que instituciones prestan servicios de prevención de trata frente a un y 74% que desconoce que instancias prestan apoyo a víctimas. El 64% afirma que tiene amistades nuevas en las redes sociales y de este porcentaje el 17% tuvo un encuentro personal con amistades digitales.



Estos datos muestran que la juventud está cada vez más expuesta a vivir situaciones negativas como: la trata y tráfico de personas a través de diferentes vías como el uso no adecuado de internet, amistades casuales, etc. Por ello es importante contribuir a una cultura de seguridad de los seres humanos a partir del desarrollo de conocimientos, habilidades y valores, plasmados en las actitudes y prácticas de auto cuidado, en la que estudiantes y su entorno social (padres, madres de familia, profesores, amistades, etc.) jueguen un papel importante en la prevención, sensibilización, educación y capacitación.

## 2. MÉTODOS Y MATERIALES.

La metodología utilizada fue de tipo descriptivo, cuya finalidad en la investigación fue de recolectar la mayor cantidad de información sobre conocimientos y hábitos de prevención respecto a la trata y tráfico de personas en estudiantes universitarios que se forman en la Carrera de Trabajo social.

Los Métodos teóricos que se utilizaron en la recolección de información teórica y documental fueron:

**El Deductivo – Inductivo**, viceversa que permitió partir de proposiciones generales como identificar la magnitud de la trata y tráfico de personas a nivel internacional, los problemas sociales que conllevan (violencia sexual, explotación sexual, tráfico de órganos, adopciones ilegales, etc.), para arribar a situaciones particulares de los hábitos de prevención contra la trata y tráfico que efectivizan los y las estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, confrontando los resultados de la investigación con la realidad concreta explicándolos a partir de las teorías existentes.

El método de **Análisis y Síntesis**, coadyuvó a analizar, identificar y sintetizar los elementos esenciales de la problemática de: explotación sexual, explotación laboral, tráfico de órganos, adopciones ilegales y otros.

**Histórico – lógico**, fue utilizado en la elaboración de los antecedentes, identificación de los problemas sociales generados por la falta o insuficiente



información y educación en cuanto a la prevención de trata y tráfico de personas y el impacto que esto tiene en la conducta del ser humano.

Entre los métodos de nivel empírico se adopta los siguientes:

**Revisión documental**, se utilizó para nutrirse de conocimientos, información que respalde la necesidad de trabajar temáticas referidas a la prevención de Trata y Tráfico de personas, en las casas superiores de estudio. Para tal efecto se recurrió a la revisión documental de libros, revistas, artículos que coadyuvaron a la elaboración del artículo científico.

**La Encuesta**, esta técnica se utilizó con el objeto de identificar los conocimientos actitudes y prácticas en torno a hábitos de prevención de trata y tráfico, dirigida a estudiantes de la carrera de Trabajo Social de primer y segundo año en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca. El instrumento, permitió la recolección de la información con preguntas, abiertas cerradas y de elección múltiple.

El método estadístico se empleó como método complementario que permitió la selección, organización y clasificación de datos, además ayudó a cuantificar la información con relación al objeto de estudio, lo cual se reflejó en las tablas de distribución de frecuencias y gráficos estadísticos.

La Carrera de Trabajo Social, de la Universidad San Francisco Xavier es relativamente nueva, ya que cuenta con dos años de vida y a la fecha cuenta con tres cursos, dos primeros y un tercero.

El instrumento de recolección de información se aplicó a todos y todas las estudiantes universitarios que asisten en forma regular a clases, siendo el universo total de estudiantes 95.

|                            |     |
|----------------------------|-----|
| Universo de estudio        | 95  |
| Error máximo aceptable     | 2%  |
| Nivel deseado de confianza | 98% |



## Tamaño de la muestra 95 estudiantes

Las jóvenes encuestadas corresponden en su mayoría al sexo femenino, alcanzando un porcentaje del 90% y un 10% corresponde al sexo masculino, ya que en la carrera de Trabajo Social existe predominio de mujeres y por cuestiones de género se hará referencia al termino “las”, respecto al lugar de origen de los y las estudiantes el 72% es procedente del departamento de Chuquisaca, el 12% proviene del departamento de Potosí, un 8% es de la ciudad de Sucre y un 8% son procedentes de (Cochabamba, Beni, Tarija y de la Argentina). Respecto a la edad el 61% corresponde a estudiantes que oscilan entre los 19 y 25 años; el 24% corresponde a las edades de 17 y 18 años; y un 15% a 26 y 37 años

### **3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.**

En cuanto se refiere a la estructura del instrumento de recolección de información, estuvo dividida en 4 acápite, organizados de la siguiente manera: Aspectos referidos a la trata de personas; aspectos referidos al tráfico de personas; aspectos referentes a las normativas vigentes, aspectos referentes a la prevención. Los resultados se detallarán a continuación y los aspectos más resaltantes formaran parte de las conclusiones preliminares.

#### **a) Aspectos referidos a la trata de personas.**

- La totalidad de las jóvenes, afirma tener conocimiento de lo que significa trata de personas; sin embargo constatando lo afirmado se pudo evidenciar que un mínimo porcentaje realmente tiene un conocimiento preciso (gráfico N° 1). La mayoría de los y las estudiantes, tiene un conocimiento reducido de las implicancias de la trata de personas, pues asocia el término a un solo aspecto como: Secuestro y prostitución de las personas o extirpación de órganos, etc. Desconoce que cada aspecto señalado forma parte de lo que es la trata de personas.
- Las jóvenes, conocen las causas que llevan hacer víctima de trata, sin embargo la respuesta es focalizada en un sólo aspecto, de ahí que un porcentaje relativamente importante asocia el problema a las amistades



digitales en las redes sociales (gráfico N°2). Estos datos reflejan que los y las jóvenes desconocen las múltiples causas que conllevan a la “trata de personas”, aspecto que puede llevar a vivir situaciones de riesgo.

- Respecto a los medios que utilizan los tratantes para obligar a sus víctimas (Gráfico N°3), no existe un conocimiento preciso y fidedigno, lo cual evidencia la necesidad de abordar esta realidad, puesto que la atención está focalizada en un aspecto y según investigaciones que se efectuaron sobre el tema sobre todo en el contexto internacional, los tratantes y traficantes de personas utilizan mecanismos de persuasión que pueden ser desde los sutiles (vender sueños, ilusiones de una vida mejor hasta el rapto y/o violencia).

#### **b) Aspectos referidos al tráfico de personas.**

- Un porcentaje importante, considera que si conoce que es tráfico de personas (gráfico N°4), y la relaciona efectivamente con: “*Cruzar a personas a través de las fronteras sin los documentos y procedimientos requeridos por la ley*”. Pero también existe sesgo ya que el término **tráfico de personas** lo asocian como sinónimo de **trata de personas**, lo cual no es real y genera confusión a la hora de informar sobre el tema.
- Respecto al nivel de conocimiento de los factores sociales que llevan hacer víctima de tráfico de personas (gráfico N°5), las jóvenes consideran que hay múltiples factores que inciden en el tráfico de personas entre ellos están: problemas económicos, falta de información y falta de oportunidades en el país.

#### **➤ C) Aspectos referidos a las normativas vigentes.**

- Existe un desconocimiento generalizado de normativas bolivianas (gráfico N° 6) e instrumentos Internacionales para combatir la trata y tráfico de personas (gráfico N°7). Teniendo en cuenta que los y las profesionales en Trabajo Social, trabajan en la operacionalización de políticas sociales, es prioritario conocer el paraguas legal en el marco internacional y nacional, ya que este señala el camino de la actuación profesional.
- Respecto a que institución acudir para denunciar casos de trata y tráfico de personas (gráfico N°8), hay desconocimiento y un porcentaje mínimo hace



referencia a instituciones como: Las defensorías de la niñez y adolescencia, la policía, Derechos Humanos y defensor del pueblo, etc.

**c) Aspectos referidos a la prevención.**

- En relación a las actividades que desarrollan con frecuencia las estudiantes en el ámbito de las redes sociales y las relaciones interpersonales. Una mayoría utiliza como forma de comunicación y para hacer amistades, las redes sociales: Mensajería instantánea, chats o foros (Facebook, whatsApp, Twitter, etc.). Otro dato importante es que un buen porcentaje de las encuestadas tuvieron un encuentro personal con amistades que conocieron en las redes sociales (gráfico N° 9), frente a un porcentaje similar que se comunicó por videoconferencias (gráfico N°10). Respecto a la comunicación interpersonal con la familia o amistades sobre la problemática de la trata y tráfico de personas, no todas las estudiantes comparten o socializan información con su entorno social (gráfico N°11).
- La población encuestada considera que la sociedad es indiferente, no ayuda a las personas que son víctimas de trata y tráfico de personas y no conocen instituciones que brindan ayuda en este aspecto (gráfico N°12). Empero una minoría, identifican a la Defensoría del Pueblo y a los medios de comunicación como entes que brindan información.
- Las jóvenes plantearon acciones concretas para luchar contra la trata y tráfico de personas, desde diferentes instancias e instituciones. Entre los aspectos más resaltantes **a nivel personal** (matriz N°1), figuran: *“Generar conciencia del auto cuidado en calles y fiestas; desconfiar de personas desconocidas que ofrecen trabajos o desean ser amigos en las redes sociales, etc”*. **A nivel familiar** (matriz N°2), se identificaron acciones interesantes: *Promover comunicación entre todos los miembros de la familia; las figuras paternas conocer las amistades de los hijos y contactos telefónicos, etc.”*. **A nivel educativo** (matriz N°3), plantearon: *“Realizar videos preventivos y mensajes para el auto cuidado; cursos de capacitación sobre trata y tráfico de personas, etc.”*. **En el plano de la profesión del Trabajo Social** (matriz N°4), identificaron los siguientes aspectos: *“Capacitación para intervenir en este tipo*



*de problemas; Formar parte de la red nacional y Latinoamérica en contra de la trata y tráfico de personas para coordinar y poder trabajar en la ruta de la sensibilización, etc.* **A nivel del Estado** (matriz N° 5), sugirieron las siguientes medidas: Mayor control fronterizo; El Estado debe facilitar recursos económicos a las instituciones, para que estas puedan ampliar más brigadas de protección en cada zona o barrios alejados de la ciudad; brindar; Contar con trabajadores sociales, pedagogos y psicólogos en unidades educativas para socializar y prevenir esta problemática, etc. **A nivel de los medios de comunicación**, se sugiere: Contar con programas aminorados para niños sobre la trata y tráfico de personas para adquirir estrategias de prevención y autocuidado y otras acciones que figuran en la (matriz N° 6).

La trata y tráfico de personas, es un fenómeno antiguo, que hace referencia a la esclavitud, sin embargo en la actualidad esta actividad ilícita persiste con diferentes connotaciones que no es de conocimiento generalizado. Aspecto que fue corroborado en la presente investigación, donde una gran mayoría de las jóvenes desconoce el significado y las implicancias del tema y asumen únicamente la idea de que el término trata de personas, hace referencia a la explotación sexual. Sin embargo es preciso señalar que en el año 2000, en la convención de Palermo, se establece una definición consensuada a nivel internacional sobre el concepto “trata de personas”, incluyéndose diferentes modalidades de explotación como la sexual, laboral y la referente a la extracción de órganos, y se contempla a cualquier persona (mujer, hombre, niña, niño o adolescente) como posible víctima.

La trata de personas se ha constituido en el tercer negocio más rentable, después del tráfico de drogas y de armas. Desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública, en la que flagrantemente se ha ido violando los Derechos Humanos fundamentales, “LA LIBERTAD” y “LA VIDA”, de la población vulnerable (niñas, niños, adolescentes y mujeres) y por ello es imprescindible, proceder al análisis básico de lo que son los Derechos Humanos y para tal efecto se tomara la escuela



del profesor Gregorio Peces-Barba Martínez. En esa norte de pensamiento se encuadra, una de las definiciones más aceptadas dentro de esa doctrina, la que propone Antonio Enrique Pérez Luño, quién entiende que los Derechos Humanos son *"un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional"*. (AA. VV., 1979.)

En esta lógica, los Derechos Humanos se constituyen como el fundamento de validez material de todo sistema jurídico que se pretenda democrático y respetuoso de la dignidad del ser humano y de los valores consecuentes del respeto a la dignidad. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, significó (además de una evolución en el desarrollo del respeto a la dignidad) el inicio de una era de compromisos por parte de los Estados a fin de respetar los derechos de las personas y realizar todos los esfuerzos necesarios para garantizar tal protección. El conocimiento de los Derechos Humanos consagrados en esta Declaración, entendidos como estándares mínimos, es un requisito fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y para la protección de las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad.

Es evidente que la trata de personas consiste en la esclavitud del siglo XXI y que cada vez que se comete este delito, se violan todos los derechos humanos en una misma persona, corrompiendo no sólo su libertad sino también su integridad física y emocional. Las víctimas de este crimen suelen ser como se mencionó anteriormente población vulnerable en condiciones físicas o económicas delicadas; acostumbrados a la discriminación y que no oponen una gran resistencia. Este delito consiste en **enganchar, reclutar y secuestrar** a través del engaño a cientos de víctimas que, una vez dentro del sistema de ilegalidad, no tienen alternativa ni escapatoria.

Por otra parte el uso y la masificación de las nuevas tecnologías de información, TIC en la población joven es alarmante porque dependiendo del uso que se le asigne, este puede contribuir a que la persona sea víctima de este delito, si es que no asume



y pone en práctica medidas de seguridad. Los y las adolescentes, jóvenes, son más fácilmente influenciados por campañas publicitarias y han aceptado el móvil como un símbolo de estatus. Los resultados de la investigación muestran, que el acceso a las redes sociales se realiza con mayor predominio para iniciar amistades nuevas, si no se da un uso adecuado, los comportamientos de riesgo pueden generar problemas sociales como: trata y tráfico de personas, adicción al internet, aislamiento social, bullying, entre otros que aquejan a la sociedad actual.

Bolivia no ha quedado al margen de la lucha contra la trata y tráfico de seres humanos, en ese sentido los cuerpos jurídico existentes en el país son el Reglamento de la **Ley N° 263** Integral contra la trata y tráfico de personas, DS N° 1486, 6 de febrero de 2013 y la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas Bolivia, la cual fue promulgada el 31 de julio de 2012. El objetivo principal de la norma es combatir la trata y el tráfico de personas y garantizar los derechos fundamentales de las víctimas por medio de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal de estos delitos. (Asamblea Legislativa Plurinacional, 2012)

La Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas, abrió nuevos paradigmas a nivel legislativo, ya que, no sólo tipifica el delito de trata y tráfico, sino que además incorpora nuevos elementos que permitirán a jueces, fiscales y policías investigar de manera eficiente este tipo de delitos. Introduce también sistemas de protección dirigidos a las víctimas de trata. Con esta ley se fortalece las instituciones encargadas del control, vigilancia y sanción de delitos de este tipo con patrullajes y seguimiento en lugares susceptibles a la prostitución, lenocinios, bares y clubes nocturnos, de este modo se busca detectar hechos de trata y tráfico de personas y delitos conexos. (La Razon, 2015).

Sin embargo, no obstante, a la existencia de los instrumentos internacionales, normativas legales en los países, es evidente que en la práctica queda mucho por hacer, en la socialización de las mismas, ya que existe un desconocimiento generalizado. Aspecto que fue corroborado con la investigación, puesto un que un



mínimo porcentaje conoce la ley N° 263 y las instituciones que prestan atención en la prevención.

La prevención se define como los planes y programas orientados a informar y capacitar sobre el tema de la trata de personas con el fin de disminuir su incidencia o aumentar la detección. (Centeno, L. 2010 .p 22). Asumiendo esta definición, es vital abordar la prevención de esta problemática desde el Estado, no sólo con la implementación de normas, sino con la ejecución de políticas sociales, sostenibles en el tiempo, que cuenten además con mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación, involucrando a instituciones y sociedad en su conjunto hasta llegar al núcleo familiar.

Otro aspecto en el cual se debe incidir con mecanismos de prevención desde una mirada cultural en el contexto boliviano es la trata de personas, fundamentalmente de las niñas, niños y adolescentes que son entregados por sus padres y madres a parientes (padrinos, tíos, etc.) para que les den buena alimentación y vestimenta” o en otros casos para que los hagan “estudiar” y a cambio de ello, les sirven incondicionalmente en lo que soliciten. Tales hechos de servidumbre y con diferentes matices se han dado desde la fundación de la república con total naturalidad que hasta nuestros días persiste este fenómeno fundamentalmente en las familias del área rural, constituyéndose en un delito que vulnera los Derechos Humanos de la niñez y adolescentes. Esta actividad ha dado paso a que delincuentes se aprovechen de la ingenuidad de las víctimas y familiares para lucrar con la persona y someterlas a una cruel explotación de la cual muchas víctimas no logran salir y para aquellas que lograron escapar su vida nunca más será la misma pues presentan problemas de: baja autoestima, miedo, angustia, depresión siendo urgente la necesidad de trabajar en la superación de estos problemas con la intervención de profesionales especialistas en el área.



Somos conscientes que si la población no conoce sus derechos, no podrá ejercerlos, razón por la cual urge desarrollar ACCIONES DE PREVENCIÓN, de manera planificada, sistemática, desde las diferentes instituciones que trabajan en la problemática, asumiendo que las letras contenidas en los instrumentos internacionales, en la normativa boliviana cobren vida con acciones concretas y políticas sociales efectivas que cuenten con los recursos: humanos, financieros, materiales y de equipamiento, necesario y acorde para que contribuir a la lucha contra la Trata de Personas. En esta dinámica, los resultados de la investigación, también identifican y aportan mecanismos de prevención que se sugieren efectivizar, desde diferentes instancias: persona, familia, unidades educativas, formación profesional, medios de comunicación y Estado, que es una tarea pendiente, en base a este aporte de la investigación, elaborar un “*Programa de sensibilización y capacitación contra la trata y tráfico de personas*”, que puede ser efectivizado desde la carrera de Trabajo Social, como un mecanismo de interacción social, con la población.

En esta lógica, todo este cúmulo de información está orientado a enfatizar la importancia del respeto a los Derechos Humanos fundamentales de las personas y en especial de la población vulnerable haciendo énfasis en la prevención integral, la cual debe impulsarse desde el Estado, las instituciones, las familias y las personas, fomentando una cultura de información, sensibilización, educación y capacitación en la prevención de la trata y tráfico de personas y responsabilidad social.



#### 4. CONCLUSIONES.

La investigación que se efectuó sobre, **miradas de prevención: trata y tráfico de personas**, se arribaron a las siguientes conclusiones:

- El 100% de las jóvenes considera que tiene un conocimiento fidedigno de lo que se entiende por trata y tráfico de personas. Sin embargo solo el 1% hace referencia a la extensión total de la palabra. Denotándose un conocimiento sesgado. Referente a las causas para la trata y tráfico de personas el 48% de las jóvenes considera que existen múltiples causas entre ellas están: Ingenuidad; falta de información sobre el tema; problemas económicos; amistades digitales en las redes sociales y 5% considera que la causa fundamental son las amistades digitales.
- Respecto a los medios que utilizan los tratantes para obligar a sus víctimas el 49% considera que la violencia, el engaño y el abuso de poder son los mecanismos que utilizan los tratantes. Si se efectúa un análisis más amplio se puede señalar que ofrecen mecanismos de promover, proteger y ofrecer para persuadir a sus víctimas y una vez que se encuentran bajo el poder de estas personas u organizaciones criminales, utilizan la violencia para someter a sus víctimas, que en una gran mayoría son niños, niñas, adolescentes y mujeres.
- El 66% de las jóvenes encuestadas tiene un conocimiento claro respecto a lo que es el tráfico de personas e identifican las causas que fomentan estos hechos, como el desempleo, problemas económicos y falta de información, que de una u otra forma obligan a las personas a abandonar su país para buscar mejores días.
- Un 76% desconoce los instrumentos internacionales; un 61% no tiene conocimiento de las normativas legales en Bolivia y un 56% desconoce que instituciones prestan servicios de prevención de trata frente a un y 74% que desconoce que instancias prestan apoyo en casi tráfico de personas. Las



instituciones que son más conocidas en la labor de prevención son la FELCC con un 19%; Defensoría del pueblo con un 14% y los medios de comunicación con un 5%.

- El 64% tiene amistades nuevas en las redes sociales y de este porcentaje el 17% tuvo un encuentro personal con amistades digitales. Por otra parte también el 14% de las jóvenes se comunica con sus amigos digitales a través de video conferencias. Aspecto que refleja la importancia de efectivizar medidas de autocuidado, ya que a nivel internacional y nacional, los delincuentes utilizan las redes sociales para captar a sus víctimas.
- Un 64% afirma que conversa con sus amistades de problemáticas como la trata y tráfico de personas, mientras que un 43% conversa con su familia en algunas ocasiones y un 39% casi siempre. La comunicación, información es indispensable fortalecer desde y con el entorno social de los y las jóvenes para promover medidas de prevención.
- El 64% considera que la sociedad es indiferente y no ayuda en la prevención de la trata y tráfico de personas y plantean acciones que deberían desarrollar las personas, la familia, las unidades educativas, los medios de comunicación y el Estado en la lógica e sumar esfuerzos orientados a la prevención de la trata y tráfico de personas. Sin embargo sería fundamental desarrollar programas educativos de sensibilización y capacitación con la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres de familia, en escenarios como las unidades educativas, en las universidades, institutos, etc. De forma integral e institucionalizada, desde las instituciones llamadas a este objetivo.



## **BIBLIOGRAFÍA.**

AA. VV. (1979) *Los Derechos Humanos, significación, estatuto jurídico y sistema*. Ediciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla.

Busutil, F. (2015) *Trata de niños La lucha contra la trata infantil*, disponible en línea <http://www.humanium.org/es/trata-ninos/> (revisado en 18/09/15)

Constitución Política del Estado Plurinacional, 2009.

INRA (2008) *breve Historia del Reparto de Tierras*, disponible en línea [http://impuestos.gob.bo/culturatributaria/media/k2/attachments/HISTORIA TRIBUTOS.pdf](http://impuestos.gob.bo/culturatributaria/media/k2/attachments/HISTORIA%20TRIBUTOS.pdf) (revisado en 18/09/15)

La Patria, 26-05.2014, OEA: Bolivia entre los 5 países con más casos de trata y tráfico en Sudamérica Disponible en <http://lapatriaenlinea.com/?nota=183700>).

La Razón, 17-07-2015, *Combate a los delitos de trata y tráfico*, disponible en: [http://www.larazon.com/index.php?\\_url=/suplementos/la\\_gaceta\\_juridica/Combate-delitos-trata-trafico\\_0\\_1865813476.html](http://www.larazon.com/index.php?_url=/suplementos/la_gaceta_juridica/Combate-delitos-trata-trafico_0_1865813476.html)

Ley N° 263, *Ley integral contra la trata y tráfico de personas*, Gaceta Oficial de Bolivia, 2012.

Organización de Naciones Unidas, Convención Transnacional Organized Crime, 15 Noviembre 2000. Disponible en: <http://www.unodc.org/unodc/treaties/CTOC/> Consultado el 22 de marzo de 2011.

Organización de Naciones Unidas, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, 15/08/2002. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf> Consultado el 17 de julio de 2015.

PECES, G. (1999) *Teoría General de los Derechos Fundamentales*. Universidad Carlos III de Madrid - BOE, Madrid.



*Problemas metodológicos y propuestas para su resolución.* Recuperado de <http://criminet.ugr.es/recpc/14/recpc14-13.pdf>.(revisado en 04 de julio de 2015).

Reglamento de la Ley N° 263 Ley Integral contra la trata y tráfico de personas, DS N° 1486, 2013. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2013/9131.pdf?view=1>

REQUENA, L (2012). *ESTUDIAR LA TRATA DE PERSONAS*

USSER, M. (2009) *TRABAJO FINAL; Trata y Tráfico cuando la Esclavitud es un negocio.* Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Sociales Carrera de Ciencias de la Comunicación. Publicado en Comisión jueves 18-21. <http://www.icalp.org.bo/docs/trata-y-2009-03-19- trafico-bolivia-2009.pdf>

VILLALIBRE, V. (2009) *Esclavitud moderna reflexiones sobre el derecho internacional de los derechos,* disponible en línea <http://www.cebem.org/cmsfiles/archivos/servidumbre-esclavismo-31.pdf> (revisado 18/09/15).